



## RESOLUCIÓN CS Nº 014 / 2022

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente Nº 14091/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota de fs. 35/36 del Sr. Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, por el cual solicita la disposición de los fondos necesarios para financiar los cargos docentes correspondientes al 2º Año de la Carrera de Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería, y

#### CONSIDERANDO:

Que la carrera mencionada fue creada por Resolución CS Nº 382/19 y la cobertura de los cargos del 1º Año fue autorizada por Resolución CS Nº 142/2021.

Que el Sr. Rector de esta Universidad tramitó ante la Secretaría de Políticas Universitarias la asignación de la suma de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 17.367.992) correspondiente al año 2022 para los cargos aprobados en el proyecto de creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, conforme la escala salarial correspondiente al mes de Diciembre de 2021.

Que los cargos correspondientes al 2º Año son:

- 11 cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple
- 11 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 003/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)

RESUELVE:

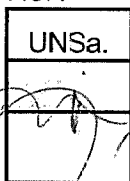
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a inscripción para la cobertura temporaria de los siguientes cargos docentes, correspondiente al 2º Año de la Carrera de Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería:

- Once (11) cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Simple
- Once (11) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple

ARTICULO 2º.- Imputar dichos cargos al Convenio Programa entre la Universidad nacional de Salta y la Secretaría de Políticas Universitarias Res. 2019-107518761-APN-DD/MECCYT.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal. Cumplido, siga a Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA